

Pedro fabrega & Agustin Romero, & Alonso Obiedo, & Pedro de
Dato Caron & Bern & Amador & Joseph Garcia Rey, & Juan & Abreu, & Alon
so Lopez, & Juan & Tacon & Juan & Enrique & Juan & Mesa, & Pedro & Bar
ra & Tacon, & Don Domingo Tacon & Espinosa & acordaron lo siguiente —

obra fabrica
del Poro
nieve —

que el Sr. D. Joseph & Abreu Com. del Obispo de Nueva de honrra
esta Ciudad como la Manana de este dia con el proprio & libre & fran
quidad alos Señores que es el que en la presente, & a cada uno de
Persona que tomara la obra de la fabrica del Poro de nieve que
ha de hacer en la Sierra de Espuna en el que llamar al Poro con
& reparo de los otros Poro, & Casa de Albergue para Ciudad bien
en esta sierra el que se halla en la Villa de Borana apartada
como el Poro de ella no lea permitido ni alagente & para el
través alluando el pasar a esta sierra con el Poro
de decir que esta Ciudad le esta deviendo y no satisficida a ella
los quatro años & que esta le deviendo a la ciudad de Borana
sinca en cada uno & que conde con forme lo mandado & el Poro
de la Orden que a la suma de quatrocientos & noventa
de la Orden de para Genova & a cada una de las ciudades de Borana
deja & conde para que no se haga mayor de cinco de los sumos
de la Ciudad a por de aqui de la Ciudad de Borana, & a cada
de la Ciudad, & a cada una de las ciudades de Borana & a cada
de la Orden en el Poro & conde de la Ciudad de Borana esta

